



RESOLUCION No. 189-P/CND-IPD_91

Lima, 12 de MARZO de 1991

CONSIDERANDO :

Que mediante D.S. 004-91-PCM se declara en reorganización a todas las entidades públicas comprendidas en el gobierno Central, Gobiernos Regionales, Instituciones Públicas Descentralizadas, Corporaciones de Desarrollo y Proyectos Especiales;

Que el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 025-AD-91 de 24/91 dictó normas complementarias para la aplicación del D.S. 004-91-PCM; precisándose en el indicado dispositivo legal dos etapas : la primera referida a las renunciaciones con incentivos a los trabajadores del IPD y la segunda etapa referida al proceso de reorganización al que debe ingresar la Institución;

Que el Instituto Peruano del Deporte consecuentemente se encuentra dentro de los alcances del D.S. 004-91-PCM, siendo necesario nombrar una Comisión que se encargue de la REORGANIZACION DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE;

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13° del D.Leg. 328, Ley General del Deporte;

Con el informe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- NOMBRAR la Comisión Reorganizadora del Instituto Peruano del Deporte, que estará integrada por:

- DR. LUIS PIGATI PRADO, quien la presidirá.
- ARQ° LUIS HUARCAYA ALZAMORA
- ING° EDWIN VASQUEZ CAM
- DR. TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
- PROF. JUAN CARLOS SANDOVAL DAVILA

Artículo 2°.- El plazo para que la Comisión emita su Dictamen, será el fijado por las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

Artículo 3°.- Actuará como ente asesor una Comisión de Apoyo del Ministerio de Educación nombrada por el señor Ministro del Sector.

Artículo 4°.- Las diversas Oficinas del IPD ofrecerán todas las facilidades para que la Comisión pueda cumplir con sus funciones.

Regístrese y comuníquese.

P/CND
OAJ/TEVM
tr.



Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte